

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de Auxiliares de Administración Civil (turno restringido), distribuidos por Ministerios, y se señala fecha de comienzo del curso de formación.*

Primero.—De conformidad con lo que establece la norma 22 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que convocó pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 25 plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, y una vez terminado el plazo de presen-

tación de documentos, este Centro hace pública la relación de aspirantes aprobados distribuidos por Ministerios, de acuerdo con la preferencia de los interesados y según lo establecido en el primer párrafo del apartado g).

Segundo.—De conformidad con lo señalado en la norma 23 de la Resolución de este Centro de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), anteriormente citada, el curso selectivo tendrá una duración de cuatro semanas y dará comienzo el día 1 de marzo de 1966, a las dieciséis horas, en la sede del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá de Henares (Madrid)

Para el traslado a Alcalá de Henares, los aspirantes que lo deseen podrán utilizar los autobuses que saldrán de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Gallano, 10, a las quince y quince horas.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

#### Relación que se cita

| Número | Nombre y apellidos                      | Ministerio                             |
|--------|---|--|
| 1      | María del Pilar Cernada Borondo .....   | Educación Nacional.—Madrid.            |
| 2      | María Luisa Alonso Martínez .....       | Agricultura.—Madrid.                   |
| 3      | Mercedes Alfaro Asins .....             | Información y Turismo.—Madrid.         |
| 4      | Carmen Gallegos Manso .....             | Vivienda.—Madrid.                      |
| 5      | María Josefa Alvarez Colmenar .....     | Trabajo.—Madrid.                       |
| 6      | María Teresa Alonso Palomero .....      | Agricultura.—Madrid.                   |
| 7      | María Dolores Corcoles Garvi .....      | Obras Públicas.—Madrid.                |
| 8      | María Luisa García Hernández .....      | Información y Turismo.—Madrid.         |
| 9      | Angeles de la Viuda Castrillo .....     | Gobernación.—Madrid.                   |
| 10     | Carmen Almoguera Pérez .....            | Obras Públicas.—Alicante.              |
| 11     | María Luisa Moreno Luquero .....        | Gobernación.—Madrid.                   |
| 12     | María Isabel Ruiz Martín .....          | Agricultura.—Madrid.                   |
| 13     | María Teresa Rodríguez de Frutos .....  | Información y Turismo.—Madrid.         |
| 14     | Juan Manuel Contreras Jaén .....        | Agricultura.—Jaén.                     |
| 15     | Luis Diez Garrido .....                 | Comercio.—Ceuta.                       |
| 16     | Alicia Alvarez Torres .....             | Presidencia del Gobierno.—Madrid.      |
| 17     | María Luisa Riera Valls .....           | Agricultura.—Gerona.                   |
| 18     | María de los Dolores Chicharro Hervás.  | Educación Nacional.—Madrid.            |
| 19     | María del Pilar Cibrián Rodríguez ..... | Agricultura.—Madrid.                   |
| 20     | Juana Emilia Vida: Díez .....           | Gobernación.—Madrid.                   |
| 21     | María del Carmen Gómez de Aranda Cáliz. | Educación Nacional.—Barcelona.         |
| 22     | Francisco Aavedra García .....          | Agricultura.—Toledo.                   |
| 23     | María del Pilar Rivero Gil .....        | Agricultura.—Teruel.                   |
| 24     | Juana Lozano Martínez .....             | Agricultura.—Madrid.                   |
| 25     | José Colón Anguilé .....                | Hacienda.—Santa Isabel (Fernando Poo). |

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 21 de diciembre de 1965 para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente forma:

Por concurso-oposición de carácter libre, al que podrá concurrir también el personal de plantilla.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.